



**RESOLUCION No. 381-P/CND-IPD-91**

Lima, 15 de MAYO de 1991

Visto el Expediente No.01336, iniciado por doña Lucy Irene Barrientos Salazar formulando renuncia acogiéndose al Decreto Supremo No.004 y 049-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

**CONSIDERANDO :**

Que, la recurrente desempeña el cargo de Especialista en Finanzas I F/1 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, pertenece a la Carrera Administrativa Decreto Legislativo No.276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No.20530;

Que, doña Lucy Irene Barrientos Salazar, desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta el 15 de Mayo de 1991 fecha de su renuncia, acredita contar con Veinte (20) años nueve (9) meses y diez (10) días de servicios prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del Decreto SUPremo No.004-91-PCM, acogiéndose al Reconocimiento Extraordinario de tres (3) años Adicionales a su Tiempo de Servicios acumulando al 15 de Mayo de 1991 un Tiempo de Servicios de VEINTITRES (23) años nueve (9) meses diez (10) días, así como conceder la Pensión Definitiva Nivelable, autorizar el Pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponden;

De conformidad con lo dispuesto por el D.Legislativo No.328, D.L.No.22867, D.L. No.20530, Ley NO.25048, inciso b) del Art. 34° e inciso c) del Artículo 54° del D. Legislativo No.276, Ley No.25224 - Presupuesto del SEctor Público para 1991, Ley No.25293, D.S. No.004-91-PCM, D.S. No.049-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1° .- ACEPTAR la renuncia formulada por doña Lucy Irene BARRIENTOS SALAZAR, Especialista en Finanzas I F/1 de la Unidad de Presupuesto -Oficina de Presupuesto y Planificación a partir del 15 de Mayo de 1991.

Artículo 2° .- RECONOCER a favor de doña Lucy Irene Barrientos Salazar, - VEINTITRES (23) años nueve (9) meses diez (10) días de servicios al Estado , adicionando los tres (3) años de Reconocimiento Extraor





**RESOLUCION No. 381-P/CND-IPD-91**

Lima, 15 de MAYO de 1991

dinario al 15 de Mayo de 1991.

**Artículo 3° .-** OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a doña -  
Lucy Irene BARRIENTOS SALAZAR ascendente a la suma de  
I/.m. 45.66 (CUARENTICINCO CON 66/100 MILLONES DE INTIS) mensuales a par-  
tir del 16 de Mayo de 1991, conforme seguidamente se detalla :

|                             |   |            |
|-----------------------------|---|------------|
| - Pensión Básica            | : | I/.M. 0.04 |
| - Pensión Reunificada       | : | 30.43      |
| - Rem. Trans. Homologación  | : | 12.33      |
| - Bonificación Personal 20% | : | 0.01       |
| - Bonific. Familiar         | : | 2.85       |

TOTAL PENSION NIVELABLE DE  
CESANTIA

I/.m. 45.66

=====

**Artículo 4° .-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a  
doña Lucy Irene Barrientos Salazar la suma de OCHOCIENTOS  
CUARENTITRES CON 80/100 MILLONES DE INTIS (843.80) por concepto de Compen-  
sación por Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y  
que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 5° .-** El Egreso que origine el Cumplimiento de la presente Reso-  
lución se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15 respecti-  
vamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del  
Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PICATI PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP  
IÑA/BS  
mgo.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA  
OTORGAMIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO  
DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRIENTOS SALAZAR, LUCY IRENE  
CARGO : ESPECIALISTA EN FINANZAS I  
DEPENDENCIA : UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE  
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION.  
NIVEL (REM.) : F/I (I/m. 32.05 )  
FECHA INDEMNIZATORIA : 26 de Abril de 1991  
TIEMPO DE SERVICIOS : 20 años, 09 meses, 10 dias.  
MOTIVO : RENUNCIA ( Según D.S. No. 004 y 049-91-PCM)  
Acogiéndose al incnetivo de lso tres años -  
adicionales son :  
23 años, 09 meses, 10 dias.

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

— Igual a una REMuneración Total por cada  
año de servicio ó fracción mayor de seis  
meses :

I/m. 32.05 x 24 : I/m. 769.20

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO SERVICIOS : I/m. 769.20

— Vacaciones 1991 Promedio 9/12 37.30

— Bonificación Vacaciones 1991-Prom.9/12 : 37.30

TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES : I/m. 843.80

MENOS :

— Adelantos concedidos : I/m. 1.06

TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 842.74

DWC/UP  
IÑA/BS  
LHP.

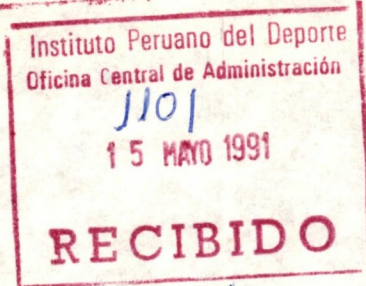
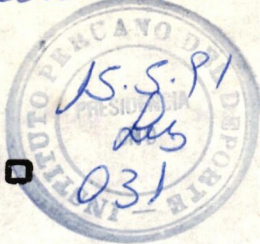
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*J. Navez*

*Isabel Navez Antillon*



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



15.5.91

INFORME No 07 -UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución aceptando Renuncias y autorizando Pago de Beneficios Sociales, así como otorgamiento de Pensión - Definitiva .  
REF. : Expedientes Nos. 01367 y No. 01336.  
FECHA : Lima, 14 de Mayo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración dos (02) Proyectos de Resolución por el que se acepta la Renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios, acogiéndose al Decreto Supremo No. 004 y 049-91-PCM con los incentivos extraordinarios según el siguiente detalle :

| APELLIDOS Y NOMBRES<br>COMPLETOS | FECHA<br>CESE | TIEMPO<br>SERVIC.<br>A-M-D | MONTO DE<br>PENSION | MONIO BENEF.<br>SOCIALES |
|----------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|
| RODRIGUEZ SANTIVANEZ, AMPARO M.  | 15.05.91      | 23-08-29                   | 46.59               | 769.20                   |
| BARRIENTOS SALAZAR, LUCY I.      | 15.05.91      | 23-09-10                   | 45.66               | 843.80                   |

Al respecto, ésta Unidad de Personal de acuerdo a las disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de Personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

DWC/UP  
IÑA/BS  
LHP.



DAVID WONG CONCA  
Jefe Unidad de Personal  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE